REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°2799.-

Departamento Educación PCAC/FMGR/JPET/FCC/elr

SANTA CRUZ, 09 de Septiembre del 2019.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.866 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N°82 de fecha 18.01.2019, que autoriza la firma del Administrador Municipal
- 3.- ORD N° 411 del Director del **Liceo Santa Cruz** al Director del Departamento de Educación Municipal el cual solicita **compra de piochas.**
- 4.- Certificado del Coordinador Comunal SEP.
- 5.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente certificado N° 2014 en la cuenta 215.22.12.999.001.022, **LEY SEP.**
- 6.- Según Orden de Compra 3863-608-CM19 en estado guardada.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad del Departamento de Educación Municipal de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del DAEM, tal como se da cuenta en el ordinario citado precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- 2.- Qué, esta compra se financiara con cargo a LEY SEP, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.12.999.001.022.

DECRETO EXENTO N°2799.-

- 1.- AUTORÍCESE, compra de piochas a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa ACCION GRAFICA PUBLICITARIA SPA RUT N° 76.231.844-K, por un monto de \$1.450.461 IVA INCLUIDO, Orden de compra 3863-608-CM19 autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta LEY SEP.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.12.999.001.022, LEY SEP.
- 3.- PROCÉDASE a enviar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS Secretario Municipal PAOLA DEL C. ACUNA CACERES
Administrador Municipal

C.C.

* Alcaldía

(1)

* Finanzas

(1)